



## **PROGRAMA COMÚN PROGRESISTA**

## **Educación**

### **76.**

Pacto educativo. Aprobaremos una Ley Básica de Educación que derogue la LOMCE y sus consecuencias negativas, que blinde la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo e incorpore los acuerdos alcanzados por la comunidad educativa en estos años, para que en el plazo más breve posible se aprecie el cambio en los centros educativos y se asienten las bases de la educación del futuro.

### **77.**

Además del modificar el marco normativo, también incrementaremos los recursos públicos destinados a la educación y becas hasta situar la inversión educativa en España en un 5% del PIB en el año 2025, colocándonos así en la media de los países de nuestro entorno.

### **78.**

Para terminar con el fracaso escolar y el abandono escolar prematuro dispondremos la elaboración y desarrollo de un plan de medidas sistémicas a lo largo de toda la escolarización obligatoria, coordinado con otras áreas de la administración implicadas, las comunidades autónomas y los ayuntamientos. Este plan tendrá como objetivo asegurar que al menos el 90% de los jóvenes cuente con estudios postobligatorios.

### **79.**

La nueva Ley de Educación garantizará desde sus principios rectores la inclusión y la eliminación de la segregación escolar por las condiciones de origen de los estudiantes, por sus necesidades educativas especiales o por sexo.

### **80.**

Impulsaremos la coeducación y el principio de personalización de la educación

### **81.**

Impediremos la segregación educativa por razón de sexo en los centros sostenidos con fondos públicos, mediante las modificaciones normativas que sean necesarias.

**82.**

Impulsaremos la formación de los profesores y promoveremos nuevas formas de educar, con perspectiva de género, evitando estereotipos sexistas y fomentando el conocimiento de referentes femeninos.

**83.**

Se potenciará la educación afectivo-sexual dentro del sistema educativo, conforme a un enfoque de derechos, de igualdad y libertad.

**84.**

Aprobaremos un Plan General contra la Segregación Escolar , acordado con las comunidades autónomas, que incluirá objetivos, indicadores y medidas presupuestarias para reducir la concentración en ciertas escuelas del alumnado en circunstancias de vulnerabilidad y dotaremos de los recursos suficientes a cada centro para garantizar la inclusión educativa de todos sus estudiantes.

**85.**

Impulsaremos el carácter obligatorio para todo el alumnado de la educación en los valores constitucionales, democráticos, cívicos y universales.

**86.**

Introduciremos mejoras en el ejercicio de la función directiva de los centros, promoviendo una mayor profesionalización. Para ello, mejoraremos los procedimientos de selección, formación, evaluación y reconocimiento.

**87.**

Se pondrá en marcha un Plan de Mejora de la Convivencia para la Prevención del Acoso (bullying) y la Violencia en los Centros Educativos junto con las comunidades autónomas.

**88.**

Para compensar las desigualdades económicas del alumnado y posibilitar su acceso a la educación y la continuidad de sus estudios, revisaremos el sistema de becas, garantizando que se consideren un derecho subjetivo según la situación de las rentas familiares.

**89.**

Simplificaremos y agilizaremos el sistema de becas para hacerlo más transparente y previsible. El nuevo modelo permitirá conocer si se tiene derecho y la cantidad correspondiente. Aseguraremos que la convocatoria se resuelva antes del comienzo de curso y se adelanten los ingresos.

**90.**

Aumentaremos la financiación de becas y ayudas al estudio con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, priorizando que el aumento irá destinado a becas concedidas por razones socioeconómicas.

**91.**

Garantizaremos la gratuidad real y efectiva de la educación obligatoria: libros, material escolar y comedor durante todas las etapas para familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

**92.**

Prestaremos una especial atención al profesorado y a su carrera docente, reforzando la formación inicial, el sistema de acceso e inducción a la carrera y promoviendo la evaluación del desempeño docente de manera acordada con los representantes del sector.

**93.**

Garantizaremos al personal docente interino las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente. También se impulsará, de acuerdo con las comunidades autónomas, la prohibición de un esquema de contratación que permita contratar cada curso y despedir en verano.

**94.**

Impulsaremos la universalización y la gratuidad de la Educación Infantil para niños y niñas menores de 3 años. De esta forma, la Educación Infantil quedaría configurada en dos ciclos: un primer ciclo 0-3 y un segundo ciclo 3-6. A lo largo de 2020, elaboraremos conjuntamente con las comunidades autónomas, un plan de universalización de la Educación Infantil, de forma que se incorpore al ciclo educativo la etapa de 0 a 3 años en una red de recursos integrada pública y gratuita.

**95.**

Con el objetivo de avanzar decididamente en la universalización y gratuidad de esta etapa educativa en el conjunto del país en un sistema público, se facilitará que las Corporaciones Locales puedan destinar parte de su superávit a realizar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) financiando y mejorando las escuelas infantiles actualmente gestionadas por estas administraciones.

**96.**

Así mismo dotaremos de financiación a aquellos municipios que, no contando con superávit, planifiquen inversión en estas infraestructuras.

**97.**

Recuperaremos la condición troncal de la Educación Física.

**98.**

En coordinación con las demás administraciones, impulsaremos programaciones deportivas en los centros públicos, en las que deberá haber una proporción de actividades gratuitas que permitan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes practicar deporte de manera gratuita. Se implantarán planes específicos en las zonas rurales y en aquellas con mayor desigualdad social.

**99.**

Crearemos un Instituto de Desarrollo Curricular e Innovación Educativa que se encargará de la actualización permanente y modernización del currículo y la coordinación entre comunidades autónomas, Administración Central y comunidad educativa.

**100.**

La educación y la formación, las instituciones educativas y sus actores se insertarán activamente en la agenda de digitalización que promoverá el Gobierno. Para ello vamos a desarrollar en estos próximos años una Estrategia de Digitalización en Educación y Formación Profesional ambiciosa y desarrollada en cuatro componentes.

- Completaremos para el año 2021 el Plan de conectividad de los centros educativos con conexiones de alta capacidad en todos los centros.

- Dentro de la modernización curricular, desarrollaremos la competencia digital del profesorado, el alumnado y los propios centros educativos. Crearemos la Escuela de Inteligencia Artificial y el Pensamiento Computacional en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

- Incorporaremos a todos los títulos de FP un módulo profesional sobre digitalización aplicada al sector productivo correspondiente y comenzaremos inmediatamente a diseñar 80 nuevas ofertas de FP asociadas a la economía digital, ofreciendo cada año no menos de 15 nuevas ofertas formativas.

- Abordaremos la modificación de la arquitectura y la organización física de los centros, promoviendo la transformación de espacios de acuerdo con el aprendizaje cooperativo y fruto de la incorporación de la digitalización en los centros.

### **101.**

Promoveremos una Formación Profesional contemporánea, que responda a las necesidades actuales de cualificación de nuestros jóvenes y profesionales, a través del desarrollo del Plan Estratégico de Formación Profesional, actualmente en aplicación. Agilizaremos con la participación de los agentes sociales y la comunidad educativa, los procesos de aprobación de nuevos programas formativos, multiplicando la oferta de cursos de especialización.

### **102.**

Impulsaremos una nueva Ley de Ordenación de la FP que incluya una regulación específica de la FP Dual y que incorpore en todos los títulos un módulo de digitalización.

### **103.**

Incrementaremos, en cooperación con las comunidades autónomas, la oferta de FP para atender mejor la conexión con la sociedad, reforzando el papel de los Centros de Referencia Nacional en FP como generadores de innovación.

### **104.**

Agilizaremos los procesos de Evaluación y Acreditación de Competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral para mejorar la competitividad e incentivar la formación continua.

**105.**

Reforzaremos la formación del profesorado de FP, diseñando y poniendo en marcha planes de formación continua, incentivando la innovación pedagógica y fomentando la cooperación entre docentes, entre centros de FP y con empresas.

**106.**

Fomentaremos la orientación escolar para poner en valor y prestigiar la FP entre los estudiantes, las familias y los docentes, con especial énfasis en las competencias transversales que hoy resultan imprescindibles para el empleo.

**107.**

En el ámbito universitario, trabajaremos por asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación universitaria, incrementando la dotación del sistema de becas y ayudas al estudio, reduciendo el efecto de los umbrales de renta y asegurando unas cuantías que permita a los mejores estudiantes estudiar donde escojan. Contribuiremos asimismo con la derogación de los límites mínimos en todo el estado para los precios de las matrículas.

**108.**

Impulsaremos un pacto por la universidad con el máximo consenso de los agentes políticos y sociales, que garantice una financiación adecuada y recursos suficientes para modernizar la universidad, ampliar su capacidad de atraer y retener talento y adaptarla a las nuevas realidades y necesidades a través de una nueva Ley Orgánica de Universidades.

**109.**

Plantearémos posibilidades de incorporación o vinculación de las enseñanzas artísticas superiores a la educación universitaria, en coordinación con la comunidad educativa y artística.